



Convenio de Colaboración

Caja Rural de Asturias – Ilustre Colegio de Veterinarios del Principado de Asturias



Convenio de colaboración entre el Ilustre Colegio de Veterinarios del Principado de Asturias y Caja Rural de Asturias

REUNIDOS

De una parte, D. David Iglesias García-Conde en nombre y representación del Ilustre Colegio de Veterinarios del Principado de Asturias con CIF Q3371001C (en adelante Colegio de Veterinarios) en su calidad de Presidente.

De otra parte, D. Carlos González Gayo en nombre y representación de Caja Rural de Asturias con CIF F33007337 (en adelante Caja Rural), en su calidad de Director de Zona de Caja Rural de Asturias.

Cada uno de ellos en virtud y en uso de las facultades que tienen atribuidas y reconociéndose recíprocamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente convenio

EXPONEN :

PRIMERO.- Que entre ambas instituciones existe una amplia voluntad de colaboración.

SEGUNDO.- Que el Colegio de Veterinarios tiene la intención de proporcionar a sus colegiados una amplia y satisfactoria oferta de productos y servicios en condiciones preferentes ofertados por Caja Rural.

TERCERO.- Que Caja Rural, para un mejor desarrollo de sus actividades financieras, desea satisfacer las necesidades propias del Colegio de Veterinarios y de sus colegiados.

Con base a todo lo anterior, ambas instituciones acuerdan suscribir el siguiente Convenio que se sujetará a las siguientes estipulaciones:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Objeto del convenio

El objeto del presente convenio es la determinación de la forma, condiciones y requisitos en los que se basará la colaboración entre el Colegio de Veterinarios y Caja Rural, así como la fijación de los productos que se ofrecerán.

SEGUNDA: Destinatarios de la oferta

Serán beneficiarios de la oferta de productos que se realiza al Colegio de Veterinarios, todos los colegiados de la mencionada entidad, tanto en el inicio de este convenio como en el futuro.

Para ello deberán acreditar ante Caja Rural su condición de colegiados mediante la presentación de certificación de encontrarse colegiados.

TERCERA: Condiciones económicas y de concesión

Los productos y servicios, así como las condiciones y requisitos son los que se detallan en el convenio.

Con independencia de las variaciones que se acuerden, si por consecuencia de imposiciones legales o de otro tipo Caja Rural, tuviera que modificar las condiciones de los productos y servicios ofertados, se lo comunicará al Colegio de Veterinarios, con independencia de las notificaciones que se pudieran hacer a cada titular afectado.

Para la tramitación de los productos y servicios ofertados, Caja Rural se atenderá a las normas internas establecidas.

Todas las operaciones que impliquen concesión de crédito, serán individualmente estudiadas según los criterios y condiciones habituales de Caja Rural con la finalidad de evaluar su conveniencia. En ningún caso puede interpretarse el contenido de este convenio como una concesión automática de crédito.

CUARTA: Difusión y tratamiento de la información.

La difusión y comunicación pública de este convenio se realizará de mutuo acuerdo.

Caja Rural elaborará un soporte informativo que pondrá a disposición del Colegio de Veterinarios.

Paralelamente, pondrá en conocimiento de todas sus oficinas y áreas de negocio, la existencia y contenido de este acuerdo de colaboración, así como sus futuras actualizaciones. Asimismo, difundirá a través de su gabinete de prensa la firma del convenio.

El Colegio de Veterinarios se compromete a informar a sus colegiados a través de sus medios de difusión internos de la firma del presente acuerdo sin cargo alguno para Caja Rural. Esta comunicación se efectuará después de la firma del convenio.

Durante la vigencia de este acuerdo, el Colegio de Veterinarios se compromete a mantener el contenido del Convenio en la zona privada para colegiados de su página Web.

QUINTA: Duración del convenio

El presente acuerdo tendrá una vigencia de seis meses a partir de la fecha de su firma, transcurrido dicho plazo, se prorrogará por períodos semestrales, con carácter sucesivo y automático, pudiendo cualquiera de las partes comunicar a la otra su decisión de rescisión del convenio con un mes de antelación a la finalización de la vigencia del mismo o de sus prórrogas.

A propuesta de cualquiera de las partes, las condiciones podrán ser revisadas durante el plazo de vigencia, según la evolución del mercado. Siendo aplicables las que estén en vigor en la Entidad en el momento de la formalización.

SEXTA: Resolución del acuerdo

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula QUINTA, el presente acuerdo de colaboración podrá ser resuelto en cualquier momento de su vigencia por incumplimiento de cualquiera de sus pactos por parte de cualquiera de las dos partes o por mutuo acuerdo de ambas.

La resolución anticipada del contrato no comportará ninguna indemnización a favor de ninguna de las dos partes.

SEPTIMA: Protección de datos.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, los datos personales de los representantes de las Partes incorporados en el encabezamiento del presente Convenio serán tratados por la parte contraria con la finalidad de gestionar la relación mantenida y con base en la ejecución del presente Convenio, pudiendo dichas personas ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, dirigiendo su solicitud a: Dirección de correo electrónico: protecciondedatos@crasturias.com Correo postal dirigido a: Dpto. de Protección de Datos de Caja Rural de Asturias S.C.C., con domicilio social en C/ Melquíades Álvarez 7, Oviedo, 33002 o: Dirección de correo electrónico: Correo postal dirigido a: Dichos datos personales serán conservados por ambas Partes, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos. Asimismo, las Partes informan a las personas de contacto que podrán

plantear una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos casos en los que lo estimen oportuno.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Oviedo, 8 de enero de 2.025

Por el **Colegio de Veterinarios**

Por **Caja Rural de Asturias**

09436409S
CARLOS
GONZALEZ (R:
F33007337)
F33007337)

Firmado digitalmente por
09436409S CARLOS
GONZALEZ (R:
F33007337)
Fecha: 2025.01.08
08:50:22 +01'00'

Fdo: D. David Iglesias García-Conde

Fdo: D. Carlos González Gayo

Presidente Colegio de Veterinarios

Director de Zona





Oferta de productos y servicios para Colegiados del Colegio Oficial de Veterinarios del Principado de Asturias

Caja Rural de Asturias, en su intento de mantener una oferta personalizada a cada cliente y cubrir sus demandas específicas, cuenta con una amplia experiencia en el diseño de ofertas a distintos colectivos tales como, colegios profesionales, asociaciones empresariales, centros sociales, federaciones, fundaciones, etc... En esta línea de trabajo, hemos diseñado la siguiente oferta de productos y servicios dirigida exclusivamente los colegiados del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios del Principado de Asturias.

Cuenta Profesional

Para trabajadores por cuenta propia

- **Sin comisiones**
 - De **mantenimiento y administración** de cuenta.
 - Ingreso de **cheques de entidades españolas en €**.
 - Emisión de **transferencias SEPA en € desde www.cajaruraldeasturias.com**.

Condiciones aplicables en cuentas con domiciliación mensual del Recibo de Autónomos o de Seguros Sociales, y una más de estas condiciones, la que mejor se adapte a ti:

- ✓ Ingresos profesionales en cuenta de al menos 600€/mes.
 - ✓ Pago mensual de dos o más recibos domiciliados en cuenta.
 - ✓ Plan de Pensiones con un saldo medio anual igual o superior a 5.000€.
 - ✓ TPV con facturación mínima de 1.200€ en los 12 últimos meses.
 - ✓ Seguros con primas netas pagadas iguales o superiores a 200€/año.
- **Tarjetas gratuitas**
 - Tarjeta de **débito gratuita**, si el número de usos/año es superior a 12.
 - Tarjeta de **crédito gratuita**, si el gasto anual supera los 1.200€.
 - **Además, la tarjeta de crédito Mastercard T-Negocios, permite aplazar el pago de compras, recibos y otros cargos en cuenta corriente, incluso compras realizadas con tarjeta de débito.** Directamente desde el teléfono móvil o ruralvi@.

- Tarjeta **virtual gratuita**: la forma más cómoda y segura de comprar por internet.
- **Servicio de pago móvil desde nuestra APP Ruralvia Pay,**  y también desde Apple Pay, Samsung Pay y Google Pay   . **Para realizar con el móvil pagos** en comercios y controlar todos los movimientos de las tarjetas.
- **Tarjeta VIA-T** Sistema que permite pagar en la mayoría de las autopistas de peaje españolas sin necesidad de detener el vehículo. Funciona mediante la instalación de un pequeño dispositivo electrónico en el automóvil.
 - ✓ Posibilidad de obtener **importantes descuentos por asiduidad en el tránsito (llegando en algunas vías hasta el 40%)**.
 - ✓ El **cobro** de los consumos efectuados se realiza de forma **mensual** y directamente en la cuenta asociada.
 - ✓ Cada mes se recibe un **extracto detallado con todos los movimientos**.

Cuenta Empresa

Para empresas con facturación hasta 500.000€.

- **Sin comisiones**
 - De **mantenimiento y administración** de cuenta.
 - Ingreso de **cheques de entidades españolas en €**.
 - Emisión de **transferencias SEPA en € desde www.cajaruraldeasturias.com**.

Condiciones aplicables en cuentas con domiciliación mensual de 3 recibos siendo uno de ellos el pago de las cuotas del Régimen General de la Seguridad Social de los empleados o el Recibo de Autónomos e ingresos mensuales en cuenta de al menos 600€.

- Tarjeta de **débito gratuita**, sólo con usarla una vez al mes.
 - Tarjeta de **crédito gratuita** si su uso anual es superior a 2.000€.
- Incorpora: seguro de accidentes, fraude, viajes e infidelidad del empleado.
- **Tarjeta VIA-T** Sistema que permite pagar en la mayoría de las autopistas de peaje españolas sin necesidad de detener el vehículo. Funciona mediante la instalación de un pequeño dispositivo electrónico en el automóvil.
 - ✓ Posibilidad de obtener **importantes descuentos por asiduidad en el tránsito (llegando en algunas vías hasta el 40%)**.
 - ✓ El **cobro** de los consumos efectuados se realiza de forma **mensual** y directamente en la cuenta asociada.
 - ✓ Cada mes se recibe un **extracto detallado con todos los movimientos**.

Dirigido a Pymes con facturación anual hasta 1.000.000€.

- **Sin comisiones**
 - De **mantenimiento y administración** de cuenta.
 - Ingreso de **cheques de entidades españolas en €**.
 - Emisión de **transferencias SEPA en € desde www.cajaruraldeasturias.com**.

Ventajas aplicables para Pymes que cumplan al menos dos de las siguientes condiciones:

- Domiciliación mensual de 3 recibos siendo uno de ellos el pago de las cuotas del Régimen General de la Seguridad Social de los empleados o el Recibo de Autónomos.
- Pago de nóminas de sus empleados a través de la cuenta (N-34 AEB).
- Tener contratado con la entidad una operación de financiación (préstamo, crédito, cartera, financiación import/export).

- Tarjeta de **débito gratuita**, sólo con usarla una vez al mes.
 - Tarjeta de **crédito gratuita**, si su uso anual es superior a 2.000€.
- Incorpora: seguro de accidentes, fraude, viajes e infidelidad del empleado.

Tarjeta VIA-T Sistema que permite pagar en la mayoría de las autopistas de peaje españolas sin necesidad de detener el vehículo. Funciona mediante la instalación de un pequeño dispositivo electrónico en el automóvil.

- ✓ Posibilidad de obtener **importantes descuentos por asiduidad en el tránsito (llegando en algunas vías hasta el 40%)**.
- ✓ El **cobro** de los consumos efectuados se realiza de forma **mensual** y directamente en la cuenta asociada.
- ✓ Cada mes se recibe un **extracto detallado con todos los movimientos**

Cuenta Nómina

Para trabajadores por cuenta ajena.

- **Sin comisiones**
 - De mantenimiento y administración de cuenta*.
 - Ingreso de cheques en € domiciliados en entidades de crédito españolas.
 - Emisión de transferencias online en euros (SEPA).
 - **Tarjetas de débito y crédito gratuitas** sólo por usarlas una vez al año.

* Rentabilidad 0% TAE. **Condiciones aplicables en aquellas cuentas donde se domicilie una nómina por un importe igual o superior a 600€/mes durante al menos tres meses consecutivos. Y una más de todas estas, la que mejor se adapte a ti:**

- ✓ El pago mensual de dos o más recibos domiciliados en la cuenta.
- ✓ Saldo medio mensual de al menos 10.000€ en productos de ahorro inversión (Fondos de inversión, valores, planes de pensiones, planes de previsión asegurado o seguros de ahorro) en los últimos 3 meses.
- ✓ Dos compras al mes con una tarjeta asociada a la cuenta donde se percibe la nómina.
- ✓ Seguros¹ con primas netas pagadas iguales o superiores a 200€/año.
- ✓ Plan de Pensiones² con un saldo medio anual de al menos 5.000€.

¹. Seguros mediados por RGA Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A. con CIF A79490264 y domicilio en C /Basauri, 14-Madrid (perteneciente al Grupo Caja Rural).

². Entidad Gestora: RGA Rural Pensiones C.I.F. A78963675. Entidad Depositaria: Banco Cooperativo Español CIF A79496055. Entidad Promotora de los Planes de Pensiones RGA Rural Vida S.A. CIF A78229663.

Servicios

TPV

- TPV sin coste del equipo e instalación.
 - Posibilidad de escoger entre nuestra amplia gama de TPV en función de las características del establecimiento: **Móvil, Wifi, GPRS, PC...**
 - **TPV Multidivisa (DCC). Permite ofrecer a los clientes**, titulares de tarjetas emitidas por entidades de un país no euro, **la posibilidad de realizar el pago en su moneda de origen.**
Obtendrás ingresos adicionales por cada operación realizada.
 - **Servicio PAYGOLD.** Permite el cobro mediante el envío de una solicitud de pago al cliente a su mail o teléfono (SMS). Sin necesidad de web u ordenador, puede realizarse desde el teléfono móvil.
 - **Bizum ecommerce.** Para que los clientes puedan pagar sus compras on line con Bizum, sin necesidad de introducir los datos de su tarjeta. Cómodo, rápido y seguro.
 - Si estás pensando en dar un salto y ampliar tu negocio a la venta por internet, desde Caja Rural de Asturias **te ayudamos con un 20% de descuento en el diseño de tu web o ecommerce.** Gracias al acuerdo que mantenemos con la empresa NLOCAL, especializada en servicios de marketing online.
 - Condiciones económicas:
 - **Tasa de descuento: 0,25%**, siempre que el negocio gestione su actividad a través de la Entidad (cobros a clientes, pagos a proveedores, cargo de impuestos, gestión de nóminas...). Condición mínima necesaria, disponer de cuenta negocio. (importe mínimo 0,05€/operación). **Se podrán establecer bonificaciones adicionales en función de la vinculación del cliente con la entidad.**
- *Se excluyen las operaciones realizadas con tarjetas de empresa e internacional a las que se aplicará una tasa del 0,8% y 1,5% respectivamente. (Importe mínimo:0,32€/operación).
- **Tarifa plana** que se determinará en función de la facturación del negocio. Los clientes que opten por esta tarifa no tendrán cuota GPRS. Se excluye para esta opción el TPV virtual.

Se establece una cuota de inactividad de 6€, que se devengará para aquellos negocios que no efectúen ninguna operación durante un periodo continuado de 3 meses. La cuota de inactividad será de 12€ para los negocios con TPV virtual que no efectúen ninguna operación durante un periodo continuado de 12 meses.

Banca digital: RURALVIA Y RURALMÓVIL

- Alta gratuita.
- Permite efectuar todo tipo de operaciones y consultas cómodamente las 24 horas del día, 365 días al año e informarse de nuestros productos y servicios desde cualquier lugar:
 - ✓ Ingreso de cheques a través de ruralví@.
 - ✓ Pago de impuestos.
 - ✓ Abono de nóminas...

Buzón virtual

Contribuye a reducir el consumo de papel y a proteger el medio ambiente con las siguientes ventajas:

- **Mayor rapidez:** Al recibir todos los comunicados bancarios de manera inmediata.
- **Sin acumulación de papel:** Para tener toda la correspondencia archivada durante 5 años.
- **Toda la información a mano:** Para encontrar fácilmente cualquier documento que se necesite.
- **Siempre disponible:** Para consultar la correspondencia a cualquier hora del día, sin limitaciones, y desde cualquier lugar.
- **Validez jurídica:** Los documentos del buzón virtual tienen la misma validez jurídica que cualquier documento recibido por correo postal.

Seguros

Condiciones especiales en seguros tanto para el negocio como para la actividad profesional.

- **Seguros Multirriesgo de Comercio:** destinado a proteger el establecimiento de cualquier imprevisto que pueda surgir, con amplia variedad de coberturas tanto básicas como opcionales. Dispone de un servicio de asistencia que le atenderá las 24 horas del día.
- **Seguro de Responsabilidad Civil.** Cubre los daños y perjuicios que se puedan causar a terceros en el desarrollo de la actividad profesional.
- **Seguro ILT o baja diaria.** Garantiza un subsidio diario en caso de baja laboral.
- **Seguro** de autos, hogar, salud, decesos...

Gestión de tesorería: ahorro - inversión

- **Amplia gama de Fondos de Inversión:** Para sacar el máximo partido a tu dinero, gracias a la experiencia y los servicios de nuestra gestora.
- **Banca Privada.** Servicio exclusivo dirigido a clientes que por su elevado patrimonio necesitan:
 - ✓ Un tratamiento global desde un punto de vista patrimonial y fiscal.
 - ✓ Una gestión y asesoramiento específico en sus inversiones.

Financiación

Descuento comercial

- Tipo interés: Euribor plazo + 1,75 %. Tarifa forfait.

Adicionalmente, si en la operativa comercial se utilizan distintos medios de cobro (pagarés, confirming, recibos, facturas...) disponemos de una **PÓLIZA GLOBAL** que establece un límite de riesgo para un conjunto de productos financieros (descuento comercial, contraconfirming, anticipo de facturas y anticipo de recibos).

Cuenta de crédito

- **Plazo:** 12 meses.
- **Tipo de interés** fijo desde 3,95%.
- **Comisión de apertura:** 0,25%.
- **Comisión por saldo medio no dispuesto:** 0,25%, trimestral.
- Sin comisión de estudio ni de cancelación anticipada.

Ejemplo representativo: TAE=4,274%, calculada para una cuenta de crédito de 15.000€ (en el supuesto de que se efectúe una única disposición por el importe total y teniendo en cuenta que el capital se amortiza en un único pago a la fecha de vencimiento). Plazo máximo 12 meses. TIN 3,95% fijo. Comisión de apertura 0,25%. Importe total adeudado 15.630,02€. Importe de las cuotas trimestrales 148,13€ (solo de intereses).

Línea Pago de Impuestos

- **Importe:** entre 1.000 y 50.000 €.
- **Plazo:** hasta 3 meses.
- **Tipo de interés:** 0%.
- **Comisión de apertura:** 0,89%.
- Amortización mensual.
- Sin comisión de estudio ni de cancelación anticipada.

Ejemplo representativo: TAE=5,499%, calculada para un préstamo de 5.000€ con duración de 3 meses, a un tipo de interés del 0%. Incluye comisión de apertura del 1,20%. Cuota mensual 1.666,66 €. Importe total adeudado = 5.044,50€.

Préstamo o Leasing para compra de maquinaria

- **Plazo:** hasta 8 años.
- **Tipo de interés** fijo desde 3,90%.
- **Comisión de apertura:** desde 0,50%.

Condiciones para operaciones con garantía personal.

Ejemplo representativo: TAE=4,107%, calculada para una póliza por importe de 10.000€ y un plazo de 8 años, en las siguientes condiciones. Cuotas constantes, liquidaciones mensuales, a un tipo de interés fijo del 3,90%. Incluye comisión de apertura del 0,50%. Cuota mensual 121,43€. Importe total adeudado = 11.707,14€.

Préstamo anticipo subvención

Línea de financiación que permite disponer de forma anticipada del importe de la subvención solicitada hasta el momento en que se perciba el cobro de la misma.

- **Importe:** hasta el 90% del importe de la subvención.
- **Plazo:** hasta que se produzca el cobro de la subvención (máximo=12 meses).
- **Tipo de interés:** 0,00%.
- **Comisión de apertura** 3,95%.
- **Amortización al vencimiento,** con el cobro de la subvención.
- **Comisión de amortización anticipada:** 0,00%.

Ejemplo representativo: TAE= 4,112%, calculada para un préstamo con una duración de 12 meses, por un importe de 12.000€ con amortización al vencimiento. Importe total adeudado = 12.474€.

Requisitos:

- Compromiso de domiciliación irrevocable del cobro de la subvención.
- Efectuar el pago de las inversiones ligadas a la obtención de la subvención a través de la cuenta abierta en la Entidad. En el caso de que ya se hubiesen realizado deberá aportarse justificante del/de las misma/s.
- Estar al corriente de pago en las obligaciones contraídas con la Entidad.
- Debe aportar la resolución que justifique el destino de los fondos.

Para tu economía personal

Préstamo Auto

- **Hasta el 100% del coste del vehículo.**
- **Plazo:** hasta 10 años para vehículos nuevos y 8 años para vehículos usados.
- **Comisión de apertura:** 0,25%.
- **Tipo de interés:** 4,85%.
- Sin comisión de amortización anticipada.

Oferta válida cumpliendo las siguientes condiciones:

1.- Domiciliación de nómina, pensión o ingresos profesionales recurrentes por importe igual o superior a 600€/mensuales. A estos efectos se consideran ingresos domiciliados los recibidos por cheque o transferencia de forma recurrente en cuenta abierta en la entidad por los conceptos indicados.

2.- Contratación de seguro de vida que cubra el capital pendiente del préstamo en cada momento. Seguros mediados por RGA Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado S.A. con CIF A79490264 y domicilio en calle Basauri 14-Madrid.

Ejemplo representativo: TAE= 5,014%, calculada para un préstamo de 12.000€ con una duración de 10 años a un tipo de interés fijo del 4,85% y comisión de apertura de 0,25%. Con nómina domiciliada y seguro de vida.

Cuota mensual = 126,40€. Comisión de apertura 30€. Importe total adeudado = 15.364,04€ que incluye coste estimado de seguro de vida para una persona de 30 años con cobertura de fallecimiento (prima única a 10 años de 165,90€ para un capital de 12.000€).

***Bonificación adicional en caso de vehículo con distintivo ambiental de la DGT "0 Emisiones".**

Préstamo Máster/Estudios de Postgrado

Para la financiación de los estudios: grado, posgrado, erasmus y otros dirigidos al desarrollo de una actividad profesional.

- **Importe máximo: el coste total de los estudios**
- **Plazo:** hasta 96 meses (8 años), con la posibilidad de solicitar carencia de amortización de capital durante el periodo de realización de los estudios (carencia máxima = 24 meses)
- **Comisión de apertura:** 0,50%.
- **Tipo de interés:** 4,50%.
- **Comisión de cancelación anticipada:** 0%.

TAE= 4,725%, calculada para un préstamo de 6.000€ con una duración de 8 años, sin carencia, a un tipo de interés fijo del 4,50%. Cuota mensual = 74,54€. Incluye comisión de apertura del 0,50%. Importe total adeudado = 7.185,77€.

Préstamo anticipo nómina

Se puede contratar directamente a través de la ruralvi@, sin necesidad de desplazamientos ni papeleos.

- **Importe:** 3.000€.
- **Tipo de interés:** 0%.
- **Plazo:** hasta 24 meses.
- **Comisión de apertura:** 1,50%.

TAE=1,46%, calculada para un préstamo de 3.000€ con duración de 24 meses, cuota mensual 125€. Condiciones válidas para los miembros del Colegio que posean cuenta nómina en Caja Rural de Asturias. Esta oferta no tendrá validez si el cliente se encuentra en un fichero de morosidad o mantiene situación irregular en la Entidad.

BENEFICIARIOS DE LA OFERTA

Podrán beneficiarse de las ventajas incluidas en este documento todos los colegiados del Colegio Oficial de Veterinarios del Principado de Asturias.

Para acreditar que son miembros del Colegio, deberán domiciliar el pago de la cuota en una cuenta abierta en la Entidad.

Para cualquier consulta o aclaración, podrán contactar con la entidad a través del siguiente email: dpto.autonomos@crasturias.com.

Oferta válida hasta 30/06/2025. Las condiciones ofertadas en el apartado de *Financiación* se actualizarán en función de la evolución del mercado, pudiendo consultarse por parte de los colegiados en cualquiera de las oficinas de Caja Rural de Asturias.

Todas las operaciones que impliquen concesión de crédito, serán individualmente estudiadas según los criterios y condiciones habituales de Caja Rural. En ningún caso puede interpretarse el contenido de este convenio como una concesión automática de crédito.

